

Factura Pequeño Contribuyente

EDGAR GUILLERMO RODOLFO, NAVARRO GAITÁN
NIT Emisor: 35303867
GUILLERMO NAVARRO
COLONIA EL SAUCE 02-47 zona 2, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
82197C0B-FDD1-4F6F-8494-697147132058
Serie: 82197C0B Número de DTE: 4258353007
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2022 08:58:35
Fecha y hora de certificación: 14-jul-2022 08:58:35
Moneda: GTQ

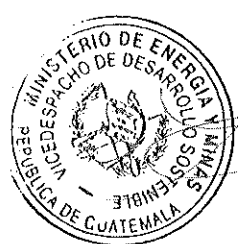
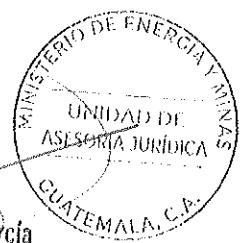
| #No | B/S | Cantidad | Descripcion | Precio/Valor unitario (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|---|---------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1 | Servicio | 1 | Por Servicios Profesionales Individuales en General prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, del 1/07/2022 al 31/07/2022, según contrato número MEM-255-2022. | 12,500.00 | 0.00 | 12,500.00 | |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 12,500.00 | |

* No genera derecho a crédito fiscal

| |
|---|
| Datos del certificador |
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |



Llc. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de Unidad
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-255-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de julio del año 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- EXPEDIENTE: DGE-039-2006 DICTAMEN: UAJ-416-2022 REDES ELÉCTRICAS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, DA RESPUESTA AL OFICIO DGE-EF-1040-2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA.
- EXPEDIENTE: FCC-33-2021 DICTAMEN: UAJ-414-2022 DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2021-718, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, RESPONSABLE A DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN -NTDOID-.
- EXPEDIENTE: DRCS-53-2017 DICTAMEN: UAJ-415-2022 DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFIN2021-683 DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, RESPONSABLE A DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA POR INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD Y LAS NORMAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN -NTSD-.
- EXPEDIENTE: GTM-134-2021 DICTAMEN: UAJ-425-2022 INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE -ETCEE-, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2021-748 DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL CUAL DECLARÓ, NO APROBAR LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE, PRESENTADA POR INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE PARA EL PROYECTO DENOMINADO "SUBESTACIONES ELÉCTRICAS MÓVILES".
- EXPEDIENTE: DGE-DER-00002-2022 PROVIDENCIA: UAJ-146-2022 CENIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA EL REGISTRO DE LA CENTRAL GENERADORA NO TRADICIONAL MENOR O IGUAL A 5MW, DENOMINADA "GDR PARQUE SOLAR DON JORGE".
- EXPEDIENTE: DGE-DER-00003-2022 PROVIDENCIA: UAJ-147-2022 H TRES R, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA EL REGISTRO DE LA CENTRAL GENERADORA HIDROELÉCTRICA MENOR A 5 MW,

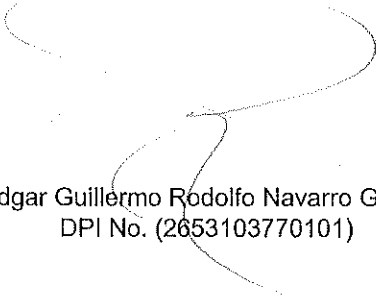
DENOMINADA "PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA LAS NUBES", UBICADA ENTRE ALDEA EL CARMEN Y ALDEA ALBORES, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN ACASAGUASTLÁN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO.

- EXPEDIENTE: GTM-199-2021 DICTAMEN: UAJ-443-2022 ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2022-95 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2022, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INSTRUYÓ A LA RECURRENTE QUE, SE DEJE SIN EFECTO LA HABILITACIÓN COMO PARTICIPANTE A LA ENTIDAD TRANSELEC, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA NORMATIVA PARA SU INSCRIPCIÓN.
- EXPEDIENTE: GTM-236-2021 PROVIDENCIA: UAJ-140-2022 TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 3.1. Y 3.2. DE LA RESOLUCIÓN CNEE-158-2021.
- EXPEDIENTE: DAU-83-2020 DICTAMEN: UAJ-451-2022 EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2021-42, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, PROCEDENTE LA DENUNCIA PRESENTADA POR RUDDY ENMMANUEL MEJÍA MOSCOSO EN CONTRA DE EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA POR INCONFORMIDAD CON LA UBICACIÓN DE DOS POSTES INSTALADOS DENTRO DE SU PROPIEDAD.
- EXPEDIENTE: GTTA-65-2018 DICTAMEN: UAJ-446-2022 RENACE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA PARCIAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CNEE-93-2018 DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- EXPEDIENTE: DGH-1347-2020 DICTAMEN: UAJ-455-2022 PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-1350-2021 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2021, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.
- EXPEDIENTE: DFCP-87-2020 DICTAMEN: UAJ-456-2022 DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2021-73, DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, RESPONSABLE A DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SUPERAR LOS LÍMITES A LAS TOLERANCIAS ESTABLECIDAS PARA LOS INDICADORES DE SERVICIO TÉCNICO.
- EXPEDIENTE: DGH-64-2021 DICTAMEN: UAJ-457-2022 PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-709-2021 DE FECHA NOVIEMBRE TREINTA DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.
- EXPEDIENTE: GTTE-18-2018 DICTAMEN: UAJ-458-2022 DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR ESTAR INFRINGIENDO EL ESPÍRITU Y LOS OBJETIVOS DE EFICIENCIA ECONÓMICA ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD.
- EXPEDIENTE: GTM-79-2022 PROVIDENCIA: UAJ-160-2022 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, ORDENA AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ESE MINISTERIO, LA CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE UNISUPER, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO GRAN USUARIO DE ELECTRICIDAD PARA EL PUNTO DE SUMINISTRO UBICADO EN LA 2 AVENIDA 8-27 ZONA 1, CENTRO COMERCIAL MINUTO ESCUINTLA, MUNICIPIO DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.
- EXPEDIENTE: DRCS-78-2014 DICTAMEN: UAJ-475-2022 DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2022-107, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2022, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE A LA RECURRENTE DE SUPERAR LOS LÍMITES A LAS TOLERANCIAS ESTABLECIDAS PARA LOS INDICADORES DE SERVICIO TÉCNICO DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014; Y EN CONSECUENCIA, INDEMNIZAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UN MONTO DE Q. 14,724,616.53; Y DE FORMA COLECTIVA POR UN MONTO DE Q. 12,593,750.31.
- EXPEDIENTE: GTM-153-2021 DICTAMEN: UAJ-487-2022 INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE -EGEE-, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2021-659 DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO,


PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, SIN LUGAR EL RECLAMO PLANTEADO POR INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INDE, AL INFORME DE TRANSACCIONES ECONÓMICAS NO. 04-2021.

- EXPEDIENTE: GTM-94-2021 DICTAMEN: UAJ-488-2022 EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2021-587 DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, RESPONSABLE A EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, POR INCUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA.

Atentamente,



Edgar Guillermo Rodolfo Navarro Gajtán
DPI No. (2653103770101)



Aprobado
Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible